

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
NAVALENO ( SORIA ), CELEBRADA EL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE  
DOS MIL DIECISIETE.-**

**PRESENTES:**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PAULINO EDUARDO HERRERO AMAT

**CONCEJALES:**

D. JAIME HERRERO DE JESÚS

D. JUAN CARLOS GARCIA MIGUEL. (Excusa su asistencia)

D. FRANCISCO LOPEZ CAÑAS.

D. ALFONSO PEÑARANDA GASPAS.

D. CARMELO BOROBIO LUCAS

D. JUAN RAMON SANZ VALLEJO

En Navaleño ( Soria ) a treinta de Noviembre de dos mil diecisiete, previamente convocados para celebrar sesión ordinaria, según el orden del día fijado previamente por la presidencia, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Paulino Eduardo Herrero Amat, asistido por el Secretario, D. José M<sup>a</sup> Perlado Abad.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las diecinueve horas, una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, conforme se establece en el artículo 46. 2 c), se procede a conocer los puntos del orden del día sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-**

Previamente distribuidas a los miembros de la Corporación, las Actas de las sesiones anteriores, ordinaria de 26 de Octubre y extraordinaria 13 de Noviembre de 2.017.

No habiendo objeciones se aprueban las actas por unanimidad de los presentes.

**SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DICTADAS DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.-**

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a las resoluciones correspondientes al mes de Noviembre de 2.017 que van desde la número 198 a la 223

De todas ellas queda el Pleno enterado y conforme.

### **TERCERO.- DACION DE CUENTAS RELACION DE GASTO 11/ 2.017.-**

El Sr. Alcalde da lectura íntegra de la relación de gasto 11/2.017 correspondiente al mes de Noviembre de 2.017, que se presenta a la Corporación para su dación de cuentas, cuyo importe asciende NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS (9.397,18 €).

Una vez comentadas las facturas, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Quedar enterado y conforme de la relación de gasto 11/2.017 por un importe de NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS (9.397,18 €).

### **CUARTO.- LICENCIAS RECURSOS Y PETICIONES.-**

#### **PETICIONES.-**

**4.3.1.-** Por Alcaldía se da lectura al escrito presentado por la administrativo D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Barrio Muñoz relativa al tratamiento odontológico al que se ha sometido acompañando factura para que se le abone la cantidad correspondiente, de acuerdo a lo previsto en el Convenio Colectivo del personal del Ayuntamiento de Navaleno. El tratamiento ha sido una limpieza bucal. De acuerdo con el Convenio del personal laboral y funcionario del Ayuntamiento, ese tratamiento tiene la siguiente valoración: 33 euros.

Tras debate, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda abonar la cantidad de 33 euros prevista en el Convenio Colectivo del personal del Ayuntamiento de Navaleno a la administrativo del Ayuntamiento de Navaleno D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Barrio Muñoz.

**4.3.2.-** Por Alcaldía se da lectura al escrito presentado por la empleada municipal encargada de los servicios de Punto Limpio, Biblioteca y Polideportivo D<sup>a</sup>. Sonia Alonso Borobio relativa al tratamiento odontológico al que se ha sometido acompañando factura para que se le abone la cantidad correspondiente, de acuerdo a lo previsto en el Convenio Colectivo del personal del Ayuntamiento de Navaleno. El tratamiento ha sido cuatro endodoncias y un empaste. De acuerdo con el Convenio del personal laboral y funcionario del Ayuntamiento, ese tratamiento tiene la siguiente valoración: 140 euros.

Tras debate, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda abonar la cantidad de 140 euros prevista en el Convenio Colectivo del personal del Ayuntamiento de Navaleno a la empleada municipal encargada de los servicios de Punto Limpio, Biblioteca y Polideportivo D<sup>a</sup>. Sonia Alonso Borobio.

**4.3.3.-** Por Alcaldía se da lectura al escrito presentado por D. Carmelo Villanueva Rodrigo en el que expone que la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Junta de Castilla y León dentro del Programa de Residuos Urbanos se encuentra la ejecución del proyecto: 02.IR-26/2017-P “ Restauración de las escombreras de Golmayo y otras en la Provincia de Soria”.

Una vez comentado el proyecto, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda:

Primero. Poner a disposición de la Junta de Castilla y León, la parcela de titularidad municipal: Polígono 1-Parcela: 10251.

Segundo. Remitir el presente acuerdo al Técnico redactor del Proyecto D. Carmelo Villanueva Rodrigo, todo ello a los efectos oportunos.

**4.3.4.-** Por Alcaldía se da lectura al escrito presentado por D<sup>a</sup>. Cristina García Esteban de fecha de entrada 21 de Noviembre en el que expone que viene prestando servicios en el Ayuntamiento de Navaleno y en otras Administraciones por un tiempo de tres años y seis meses, por lo que solicita que, de acuerdo con la legislación vigente, se le reconozcan el trienio correspondiente y se le abonen las cantidades por trienio no percibida.

Tras informar por secretaría del expediente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, seis sobre siete, que componen el número legal de miembros, acuerda:

Reconocer a D<sup>a</sup>. Cristina García Esteban, la antigüedad de tres años y seis meses en servicios prestados a la Administración, con todos los derechos que reconoce la legislación vigente en materia de vacaciones y trienios. La fecha de reconocimiento es la de 21 de Noviembre, fecha de registro de su solicitud.

**4.3.5.-** Por Alcaldía se da lectura al escrito presentado por D.<sup>a</sup> Blanca Pérez Peña, en representación de Banzarche S.L. de fecha de entrada 8 de Noviembre de 2.017 en el que comunica que desde 31 de Diciembre de 2.017, cesa en la actividad de pescadería ubicada en C/ Jesús Posada A nº 10-12.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda darse por enterado de la comunicación efectuada, todo ello a los efectos de lo previsto en la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

**QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, JUSTIFICACION SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y CLUBS DE NAVALENO POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO 2.016.-**

Habiendo finalizado el plazo para justificar las subvenciones a asociaciones culturales y deportivas de Navaleno por la realización de actividades durante el año 2.017, por Alcaldía se recuerda el acuerdo plenario de fecha 23 de Febrero de 2.017 en el que se concedían subvenciones a las Asociaciones

culturales y deportivas para el año 2.017. En virtud de dicho acuerdo se concedían las siguientes ayudas:

- A la Asociación Micológica de Navaleno concederle una subvención por importe de QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS ( 522,50 € ).
- A la Asociación Amas de Casa Pinares de Navaleno se le concede una subvención por importe de QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS ( 522,50 € ).
- A la Sociedad Deportiva Navaleno se le concede una subvención por importe de MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS ( 1.092,50 € ).
- A la Asociación Cultural la Bombonera de Navaleno se le concede una subvención por importe de OCHOCIENTOS SIETE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS ( 807,50 € ).
- A la Asociación de Tercera Edad de Navaleno se le concede una subvención por importe de QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS ( 522,50 € ).
- A la A.M.P.A. del C.R.A. Pinar Grande de Navaleno se le concede una subvención por importe de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS ( 1.432,50 € ).
- A la Asociación Cultural El Botón de Navaleno concederle una subvención por importe de MIL EUROS (1. 000 €).
- Al Club Arqueros de Navaleno concederle una subvención de TRESCIENTOS EUROS ( 300 € ).
- Al Club Deportivo Sport de Navaleno concederle una subvención de TRESCIENTOS EUROS ( 300 € ).

Por Alcaldía se da lectura al escrito de fecha de entrada 10 de Octubre, presentado por D. Jesús Javier Andrés Barrio como representante de la Asociación Micológica de Navaleno en el que solicitan una prórroga para documentar los gastos ocasionados con la programación de actividades durante el año 2.017.

Tras la lectura de la justificación de las actividades de cada Asociación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda:

Primero.- A la Asociación Micológica de Navaleno se le concede de plazo hasta la celebración del Pleno de la Sesión ordinaria del mes de Diciembre para que justifique los gastos ocasionados por sus actividades realizadas en el año 2.016.

Segundo.- A la ex Asociación Cultural El Botón de Navaleno se le mantiene la subvención concedida que será entregada cuando la nueva asociación que está hora en proceso de formación se legalice y cuente con un C.I.F. nuevo.

Tercero.- Dar la conformidad a la documentación presentada por las Asociaciones Culturales y deportivas de Navaleno para la justificación de las ayudas concedidas por el Excmo. Ayuntamiento de Navaleno.

Cuarto.- Ordenar el pago de las ayudas concedidas a las Asociaciones Culturales y deportivas de Navaleno para el año 2.017, tras el acuerdo de 23 de Febrero de 2.017.

**SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE ADJUDICACIÓN OBRA  
“CONSTRUCCION DE NAVE MUNICIPAL”.-**

Leído por secretaría el acta de calificación de la documentación presentada en la licitación de la obra “ Construcción de nave municipal”, obra incluida en el P.O.L. 2017 de la Excma. Diputación Provincial de Soria con el número 155.

Vista la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación cuyo texto literal es el siguiente:

“Conforme a los criterios objetivos fijados en el Pliego la oferta presentada y admitida, la Mesa de Contratación acordó proponer al órgano de contratación, la adjudicación de la obra “Construcción de nave municipal”, a **ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2.015 S.L.** conforme a la oferta presentada” y cuyo precio de adjudicación es CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS ( 121.375,45 € ), más VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS ( 25.488,84 € ) en concepto de I.V.A., total CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS ( 146.864,29 € )

Tras debate, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda:

Primero. Adjudicar la obra “ Construcción de nave municipal”, obra incluida en el P.O.L. 2017 de la Excma. Diputación Provincial de Soria con el número 155 a la empresa **ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2.015 S.L.**, conforme a la oferta presentada. CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS ( 121.375,45 € ), más VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS ( 25.488,84 € ) en concepto de I.V.A., total CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS ( 146.864,29 € ).

Segundo. Dar cuenta del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincia de Soria a los efectos oportunos.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos sean necesarios en el desarrollo de la presente licitación.

**SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE BASES PARA LA CONTRATACION DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE SMAF DE NAVALENO PARA EL AÑO 2.018.-**

Por Alcaldía se da lectura a las Bases para proveer el puesto de Técnico Coordinador de Smaf y 2 Auxiliares de Servicios de Smaf para el Centro Educativo de Primer Ciclo de Navaleño. En dichas Bases figuran los requisitos para participar en la selección, el procedimiento de selección, que será por concurso la plaza de Técnico Coordinador y por concurso-oposición las plazas de Auxiliares de Servicios de Smaf, la composición del Órgano de selección, lugar y fecha de celebración, la documentación a presentar y fecha de incorporación y cese de los aspirantes seleccionados. Los contratos tendrán como fecha de finalización el 31 de Agosto de 2.017.

Tras debate, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda:

Primero.- Aprobar las Bases para proveer el puesto de Técnico Coordinador de Smaf y 2 Auxiliares de Servicios de Smaf para el Centro Educativo de Primer Ciclo de Navaleño.

Segundo.- Publicar un Anuncio con dichas Bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Navaleño para información a todo aquel que esté interesado en participar en dichas pruebas.

**OCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE ADJUDICACION CONCESIÓN EDIFICIO MUNICIPAL SITO EN C/ REAL 11 COMO HOSTAL/RESTAURANTE.-**

Por Alcaldía se da lectura al acta de calificación de la documentación general de la licitación de la concesión del edificio sito en C/ Real 11 celebrada el día 30 de Noviembre de 2.017 cuyo texto literal es el siguiente:

“En \_NAVALENO ( SORIA ) a 30 de Noviembre de 2.017. Siendo las \_19,00\_ horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada para proceder a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores que han optado a la concesión de la explotación del edificio anteriormente dedicado a Residencia de la Tercera Edad como Albergue/Hostal.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas que era las 14:00 horas del día 27 de Noviembre, se ha presentado una oferta:

- Oferta de Ortego Sanz S.L.

Tras el examen minucioso de la referida documentación, la Mesa de Contratación acordó:

- 1) Incluir la oferta presentada.
- 2) Dar lectura al Proyecto de Gastos y el proyecto de explotación propuesto de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 13 de Noviembre de 2.017.

Quince minutos más tarde, a las 19:15 horas, se procede ya en acto público por el Presidente de la Mesa de Contratación a la apertura de la proposición abierta, ofreciendo el siguiente resultado:

- Ortego Sanz S.L 34,5 puntos (conforme a los criterios aprobados en el Pliego de Cláusulas aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 13 de Noviembre de 2.017).

Conforme a los criterios objetivos fijados en el Pliego la oferta presentada y admitida, la Mesa de Contratación acordó proponer al órgano de contratación, la adjudicación de la concesión del edificio anteriormente dedicado a residencia de la tercera Edad como Albergue/Hostal, a Ortego Sanz S.L conforme a la oferta presentada.”

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda adjudicar a Ortego Sanz S.L la concesión de la explotación del edificio anteriormente dedicado a Residencia de la Tercera Edad como Albergue/Hostal por un periodo de tres años prorrogable por otros tres de mutuo acuerdo, conforme a la oferta presentada.

\*\*\*\*\*

De conformidad con el artículo 91.4 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre, previamente preguntados por el Sr. Alcalde los miembros asistentes el deseo de someter a consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día, por el Sr. Alcalde se propone tratar los siguientes asuntos previa justificación de su urgencia y habiendo votado la Corporación en sentido positivo.

#### **PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE CREACION DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE TITULARIDAD PUBLICA.-**

Por Alcaldía se informa sobre la aplicación de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, por la que se obliga a los Ayuntamientos a crear los ficheros de datos personales de los que serán responsables.

Comentado el Texto legal y Tras debate, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda:

Primero. Crear los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública de responsabilidad del Ayuntamiento de Navaleno y que deberán adecuarse a los términos y condiciones previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones de desarrollo, en particular a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 1720//2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

Segundo. Publicar el correspondiente anuncio de creación de los citados ficheros en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Dar traslado a la Agencia Española de Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2ª) de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal que dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas. Asimismo y en el Título V del Real Decreto 1720//2007 que desarrolla determinados aspectos de la Ley Orgánica 15/1999, se señala que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado a través del modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, de una copia de la resolución de creación del fichero.

## **SEGUNDO.- APROBACION ADHESION CONVENIO CON LA EXCMA. DIPTUACION PROVINCIAL DE SORIA PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ZONAS DEGRADADAS POR EL DEPOSITO DE RESIDUOS INERTES EN LA PROVINCIA DE SORIA.-**

Por Alcaldía se informa al Pleno de la comunicación remitida por la Excm. Diputación Provincial de Soria en el que expone que dicha Institución Provincial ha firmado un Convenio de Colaboración con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para la recuperación ambiental de zonas degradadas por el depósito de residuos inertes en la Provincia de Soria. En base a dicho Convenio la Excm. Diputación Provincial de Soria construirá las denominadas áreas de aportación en los municipios interesados y posteriormente gestionará el Servicio de retirada de los residuos para lo que suscribirá uno o varios contratos administrativos de servicios para la recogida y traslado de los residuos al gestor autorizado.

Por Alcaldía se indica que el Ayuntamiento de Navaleno sí está interesado en llevar la gestión del área de aportación y en la retirada de los residuos, no así en creación del área de aportación porque el Ayuntamiento ya dispone de una en el Punto Limpio donde depositar los residuos inertes.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda comunicar la disposición del Ayuntamiento de Navaleno a formar parte del Proyecto elaborado por la Excm. Diputación Provincial de Soria en lo relativo a la gestión del área de aportación y en la retirada de los residuos.

## **NOVENO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.-**

**Primero.-** Por Alcaldía se informa al Pleno de los resultados de la I Feria contra la despoblación (PRESURA) celebrada en Soria y en la que Navaleno ha contado con stand propio.

**Segundo.-** Por Alcaldía se informa de la llegada del 4G a Navaleno, así como la posible aparición de afectaciones en la recepción de la señal de Televisión Digital Terrestre (TDT) a los usuarios del Municipio. Para resolver dichas afectaciones el Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha contratado a la Empresa LLEGA800



y ha puesto un teléfono de atención gratuito para que los afectados puedan llegar sus quejas de modo que pueda restablecerse el servicio TDT con total normalidad.

**Tercero.-** Por Alcaldía se informa al Pleno de la comunicación de la Sociedad Vecinal de la Madera de los miembros elegidos para formar parte de la Comisión Vecinal, órgano de nueva creación, que son: D. Arturo Escolar Rubio, D. Antonio Peña Alvarez y D. Jorge Pereira Borobio.

**DECIMO.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**Preguntas.** Por D. Juan Ramón Sanz Vallejo se pregunta por el estado del expediente de descatalogación de terreno del MU.P. 84 junto al Polígono Industrial El Arrén de Navaleño. Desde Alcaldía se informa que dicho expediente está en fase de aprobación definitiva de Normas Subsidiarias nº 10 de Navaleño. El único trámite que falta es la aprobación por parte de la Comisión Provincial de Urbanismo.

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA SE LEVANTA LA SESION CUANDO SON LAS VEINTE HORAS CUARENTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. DOY FE.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

